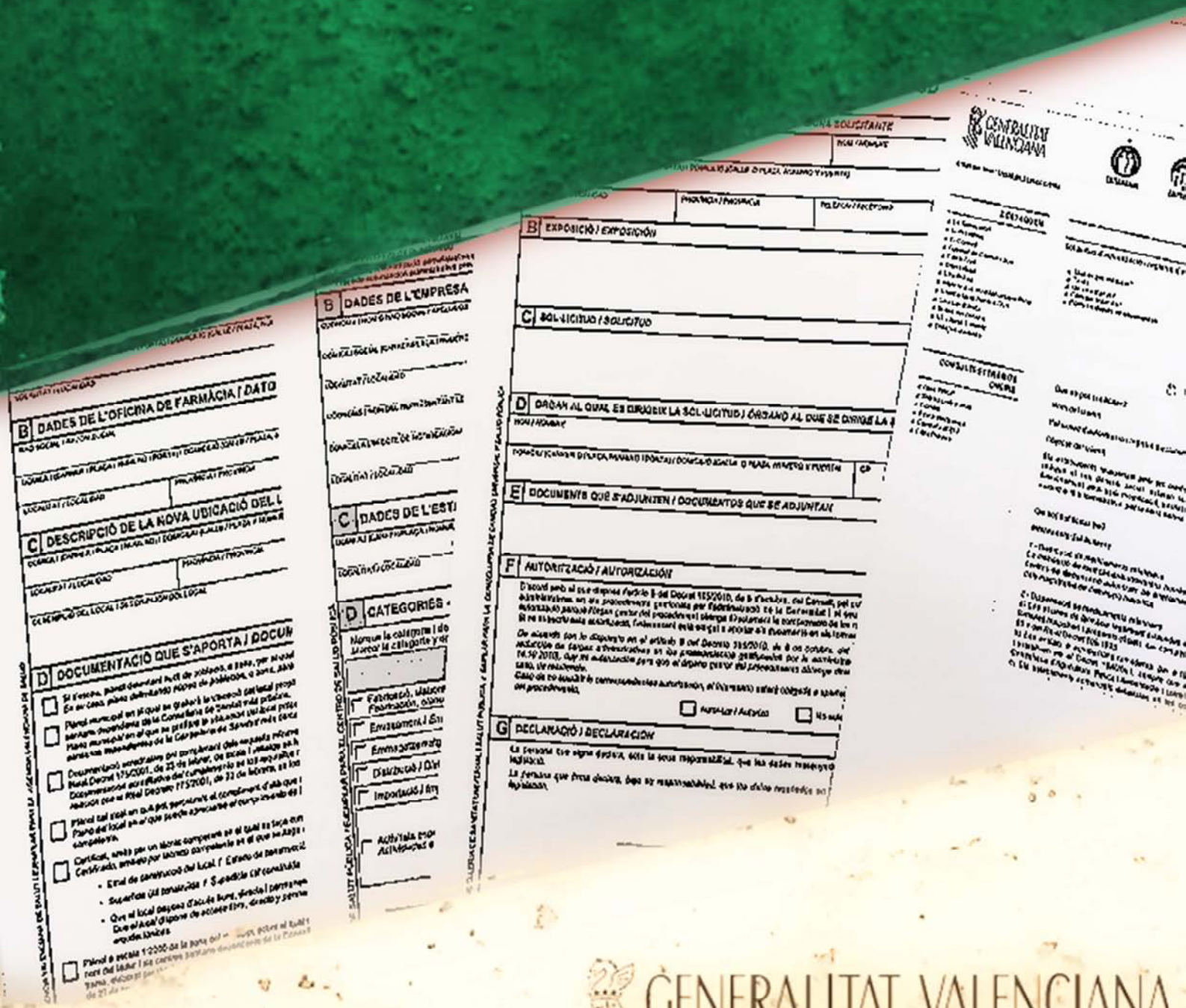


# 13. ACREDITACIÓN, AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS



- Índice**
- 13.1. Autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios**
  - 13.2. Centros inscritos en el Registro autonómico de centros, servicios y establecimientos sanitarios (RACSES)**
  - 13.3. Centros autorizados para la extracción e implante de células, tejidos y órganos y bancos de células y tejidos autorizados**
  - 13.4. Desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario inscritos en el Registro**
  - 13.5. Actos de carácter científico a los que se les ha reconocido el interés sanitario en la Comunitat Valenciana**

### 13.1. Autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios

El Decreto 157/2014, de 3 de octubre, del Consell, regula los procedimientos de autorización sanitaria y actualiza, crea y organiza los registros de ordenación sanitaria de la Comunitat Valenciana, en desarrollo de la normativa básica estatal.

El número de expedientes de autorización de centros servicios y establecimientos sanitarios tramitados en 2016 ha sido de 1.755.

<b>Evolución de los expedientes de autorización sanitaria tramitados</b>					
<i>Periodo 2012 a 2016</i>					
Tipo de centro	2012	2013	2014	2015	2016
Centros y servicios sanitarios	864	1.157	3.785	1.509	1.675
Centros de trasplante	115	92	95	117	80
<b>Total</b>	<b>979</b>	<b>1.249</b>	<b>3.880</b>	<b>1.626</b>	<b>1.755</b>

Fuente: Elaboración propia. (Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad)

Las inscripciones/anotaciones de autorizaciones de apertura, modificación o supresión de centros sanitarios en el Registro autonómico han sido las siguientes:

<b>Evolución de las anotaciones en el Registro autonómico de centros, servicios y establecimientos sanitarios</b>					
Tipo de anotación	2012	2013	2014	2015	2016
Apertura	676	655	1.429	2.040	658
Modificación	2.348	1.882	936	654	620
Supresión	61	71	68	80	431
<b>Total</b>	<b>3.085</b>	<b>2.608</b>	<b>2.433</b>	<b>2.774</b>	<b>1.709</b>

Fuente: Elaboración propia. (Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad)

De conformidad a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo de Economía Social, y la Ley 33/2011, de 4 de octubre de Salud Pública, se produjo un aumento importante en las solicitudes de autorización de consultas de Psicología General Sanitaria que tuvieron su correspondiente repercusión en las anotaciones en el Registro de los años 2014 y 2015.

### 13.2. Centros inscritos en el Registro autonómico de centros, servicios y establecimientos sanitarios (RACSES)

Si se analiza el evolutivo de centros, servicios y establecimientos sanitarios inscritos en el Registro autonómico, su número ha aumentado desde 2012 en un 48,18 %, pasando de 9.305 inscritos en 2012 a 13.788 en 2016.

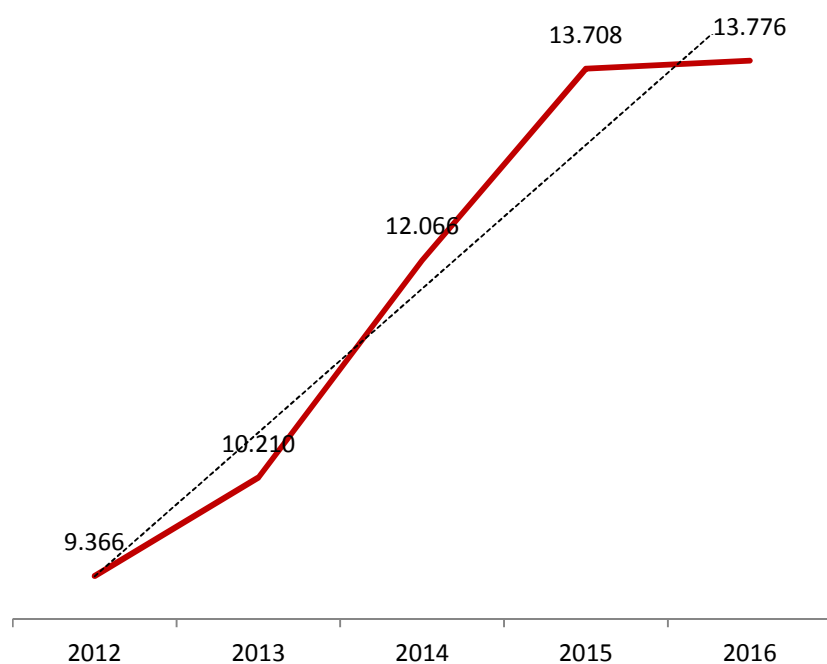
Por tipo de centro, la evolución es la siguiente:

<b>Evolución del número de centros autorizados e inscritos en el Registro autonómico de centros, servicios y establecimientos sanitarios (RACSES)</b>					
Tipo de centro, servicio o establecimiento	2012	2013	2014	2015	2016
Hospitales	62	62	63	64	63
Consultas médicas	1.293	1.390	1.442	1.482	1.422
Consultas de otros profesionales	1.007	1.221	2.617	3.913	4.060
Centros de atención primaria	861	870	872	877	877
Centros polivalentes	633	675	734	808	903

Clínicas dentales	1.687	2.000	2.192	2.284	2.300
Centros de reproducción humana asistida	22	22	22	22	22
Centros de interrupción voluntaria del embarazo	9	9	9	9	9
Centros de cirugía mayor ambulatoria	5	7	8	8	11
Centros de diálisis	24	24	24	24	23
Centros de diagnóstico	290	294	294	297	247
Centros móviles de asistencia sanitaria	204	221	248	252	204
Centros de transfusión	5	5	5	5	3
Bancos de tejidos	0	0	1	2	3
Centros de reconocimiento médico	277	289	299	305	291
Centros /Unidades de salud mental	91	93	96	97	100
Otros centros especializados	302	310	317	320	227
Serv. Sanitarios integrados en organiz. no sanitaria	934	969	1.030	1.091	1.118
Ópticas, ortopedias y establecim. de audioprótesis	1.660	1.749	1.793	1.848	1.893
<b>* Total</b>	<b>9.366</b>	<b>10.210</b>	<b>12.066</b>	<b>13.708</b>	<b>13.776</b>

Fuente: Elaboración propia. (Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad)

\* Los totales publicados en la memoria de 2015 contenían errores en los sumatorios de la tabla



### 13.3. Centros autorizados para la extracción e implante de células, tejidos y órganos y bancos de células y tejidos autorizados

La Orden de 26 de febrero de 2008 del Conseller de Sanitat regula el proceso de autorización sanitaria de los centros sanitarios para la práctica de actividades de extracción y trasplante de órganos, tejidos y células. En cumplimiento del procedimiento regulado en dicha norma reglamentaria, en 2016 hay 83 centros autorizados en nuestra comunidad.

<b>Evolución del nº de centros autorizados para la extracción e implante de células, tejidos y órganos y bancos de células y tejidos autorizados</b>						
Titularidad del centro	2012	2013	2014	2015	2016	%VAR 16-15
Centros públicos de extracción e implante	26	26	26	26	26	0
Centros privados de extracción e implante	15	16	17	27	42	55,55
Bancos de células y tejidos autorizados	1	1	2	6	15	150

Fuente: Elaboración propia. (Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad)

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos, se han producido un aumento importante en las solicitudes de autorización de centros privados para la realización de Implante de tejido óseo liofilizado y/o desmineralizado de origen humano y extracción de células mesenquimales de tejido adiposo, que tuvieron su repercusión en el notable incremento de autorizaciones de centros privados de extracción e implante durante el año 2016.

#### **13.4. Desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario inscritos en el Registro**

El Decreto 157/2014, de 3 de octubre, del Consell, mantiene el Registro Autonómico de Desfibriladores Automáticos y Semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, creado por el Decreto 220/2007, de 2 de noviembre, del Consell.

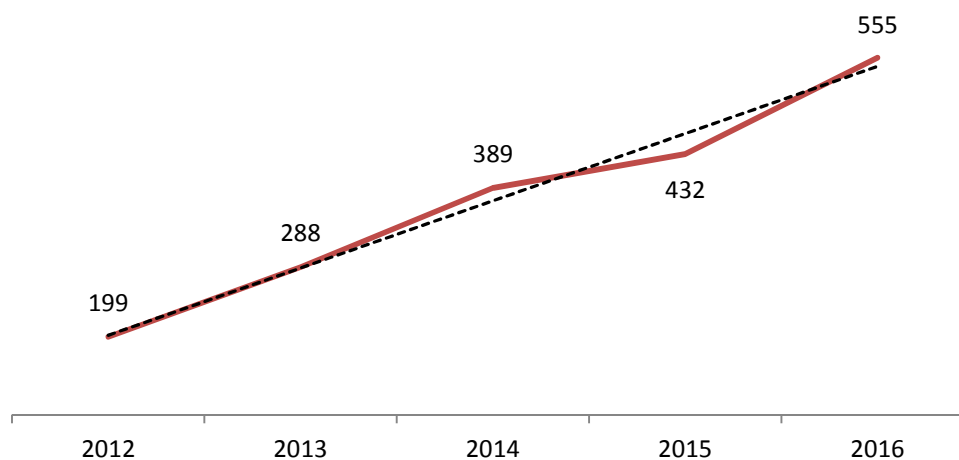
Por otro lado, el Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, establece las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos (DESA) fuera del ámbito sanitario. La norma, no obstante, deja en manos de las comunidades autónomas el establecimiento de los requisitos para su utilización.

Su instalación, por tanto, no es obligatoria, aunque el Real Decreto establece que las administraciones sanitarias de las comunidades autónomas promoverán y recomendarán la instalación de los DESA, de acuerdo con las indicaciones o recomendaciones de los organismos internacionales, en aquellos lugares en que se concentre o transite un gran número de personas, como centros comerciales, aeropuertos, etc.

En cumplimiento del mandato recogido en el Decreto 220/2007, la Conselleria creó el Registro autonómico y en 2016 hay registrados 555 desfibriladores. De ellos, 286 están instalados en Alicante, 37 en Castellón y 232 en Valencia.

<b>Evolución del número de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario inscritos en el registro</b>						
Provincia	2012	2013	2014	2015	2016	%VAR 16-15
Alicante	108	147	209	220	286	30,00
Castellón	9	12	17	23	37	60,87
Valencia	82	129	163	189	232	22,75
<b>Total</b>	<b>199</b>	<b>288</b>	<b>389</b>	<b>432</b>	<b>555</b>	<b>28,47</b>

Fuente: Elaboración propia. (Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad)



### 13.5. Actos de carácter científico a los que se les ha reconocido el interés sanitario en la Comunitat Valenciana

La Orden de 31 de marzo de 2009, de la Conselleria de Sanitat, reguló el reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico que tengan lugar en la Comunitat Valenciana. Dicha Orden deja en manos de la Dirección General competente en materia de ordenación sanitaria de la Conselleria el reconocimiento previo de aquellos actos científicos que, organizados por corporaciones, fundaciones, asociaciones, y cualesquiera otras entidades de naturaleza pública o privada, tengan por fin la promoción, ampliación y difusión de la ciencia y técnicas relacionadas con la salud.

En 2016, en el marco de dicha norma, se han valorado favorablemente 75 actos.

Evolución del nº de reconocimientos para actos de carácter científico					
Valoración	2012	2013	2014	2015	2016
Favorables	74	72	64	69	75
Desfavorables o archivo	7	8	3	3	2
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>80</b>	<b>67</b>	<b>72</b>	<b>77</b>

Fuente: Elaboración propia. (Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad)

